

# ¿Cuáles son los derechos legales del padre de mi hijo recién nacido?



El Código del Trabajo establece que "el padre tiene derecho a un permiso pagado de 5 días en caso de nacimiento de un hijo, el que podrá utilizar a su elección desde el momento del parto, y en este caso será de forma continua, excluyendo el descanso semanal, o distribuirlo dentro del primer mes desde la fecha de nacimiento".

Este derecho es válido siempre y cuando el padre no haya sido privado de la tuición por sentencia. Para hacer uso de este derecho, el trabajador debe realizar la solicitud por escrito a su empleador, al de la madre y a la Dirección del Trabajo, el cual no podrá ser negado, pero podrá exigir la acreditación del hecho, a través de un Certificado de nacimiento emitido por el Servicio Registro Civil e Identificación.

En caso de fallecimiento de la madre, el padre tendrá derecho a:

- Al fuero restante de la madre.
- Permiso postnatal o el restante de este.
- Subsidio correspondiente.
- Permiso de alimentación para hijo/a menor de 2 años.